

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Carrera Docentes) ha contribuido al fortalecimiento de la educación media superior y superior al permitir a éstos planear su carrera en la docencia y desarrollar con calidad las actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados.
2. El Programa identifica claramente sus poblaciones atendiendo al 100 por ciento de sus beneficiarios.

**Debilidades y/o Amenazas**

1. El programa no cuenta con evaluaciones, ya sea de carácter interno o externo, que permitan mostrar aspectos diferentes a los resultados reportados en la Cuenta Pública 2013.

**Recomendaciones**

1. Se recomienda realizar una evaluación, ya sea de carácter interno o externo, que permitan mostrar aspectos diferentes a los resultados reportados en la Cuenta Pública 2013.

**Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual**

1. En el marco del Programa cada institución elabora un reglamento, en el cual determina el procedimiento y el sistema de evaluación para el otorgamiento de los estímulos en apego con los lineamientos generales de operación del Programa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2002.
2. El cambio de modelo de asignación de recursos para 2 de los 4 elementos que lo constituyen.
3. La elaboración de una carta compromiso como parte de los requisitos para participar por el recurso extraordinario.
4. A partir del presente año dichos reglamentos tendrán una vigencia de 4 años, además de solicitarse a las instituciones la consideración de nuevos elementos a incluir en sus tablas de productos académicos a evaluar

**Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018**

1. Derivado de que el Programa Sectorial de Educación en su línea de acción 2.3.1 establece el revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior, se consideraron los siguientes cambios: En el marco del Programa cada institución elabora un reglamento, en el cual determina el procedimiento y el sistema de evaluación para el otorgamiento de los estímulos en apego con los lineamientos generales de operación del Programa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2002; El cambio de modelo de asignación de recursos para 2 de los 4 elementos que lo constituyen; La elaboración de una carta compromiso como parte de los requisitos para participar por el recurso extraordinario; y a partir del presente año dichos reglamentos tendrán una vigencia de 4 años, además de solicitarse a las instituciones la consideración de nuevos elementos a incluir en sus tablas de productos académicos a evaluar

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa**  
*(Responsable del programa o acción)*

Nombre:Guillermina Urbano Vidales  
Teléfono:36011000 65928  
Correo electrónico:urbano@sep.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación**  
*(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre:Benjamin Mendoza Arreguin  
Teléfono:3601000 62023  
Correo electrónico:benjaminm@sep.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL**  
*(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245  
Manuel Triano Enríquez mtriano@coneval.gob.mx 54817239  
Érika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289